



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 25 de julio de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA** en representación de **RIGOBERTO ANTONIO MONTALVO SUAREZ**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00104.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘La Carmelita’		
Solicitante:	Rigoberto Antonio Montalvo Suarez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 11.056.305	Norte: Partiendo desde el punto 104980 en línea quebrada que pasa por los puntos 127427 en dirección oriente, hasta llegar al punto 104803 con seño Mauricio en 125,83 metros.
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		Sur: Partiendo desde el punto 101487, en línea quebrada que pasa por los puntos 61704a8, 61794a7, 61794a6, 61794a5, 61794a4, 61794a3, 61794a2, 61794a1, 61794a, 61794, 61795, 61796, 61797, 61797a, 61797a1, 61797a2, en dirección occidente, hasta llegar al punto 61797b con vía al Tigre en 799,41 metros.
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-44941	
Número predial:	051202001000000800005000000000	
Área solicitada:	18 hectáreas 9.493 mts2	Occidente: Partiendo desde el punto 61797b, en línea quebrada que pasa por los puntos 61798 en dirección norte, hasta llegar al punto 61799 con Eulogio Flórez en 95,32 metros. Continúa desde el punto 61799 en línea quebrada que pasa por los puntos 61799A, 01, 104981 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 104980 con La Viuda en 694,51 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 104803, en línea quebrada que pasa por los puntos 127437A, 127437B, 127437C, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 101487, con Nerio Castro en 665,28 metros.
Titulares inscritos:	José Aristóbulo Chaverra Flórez Gloria rocío Jiménez Aristizábal	



OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario